



Sustanciación	Nº 92
Radicado	05266-31-03-003-2018-00201-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Bancolombia S.A. y otro
Demandado (s)	Comercializadora Alimpo S.A.S.
Asunto	Acepta renuncia de poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto el abogado ANDRES LOPEZ GONZALEZ (T.P. 49.875 C.S.J.), arrima un memorial en el cual expresa la renuncia al poder conferido por BANCOLOMBIA S.A., al cual adjuntó prueba de que remitió y fue recibida la comunicación de la renuncia; **se acepta entonces la renuncia solicitada**. Como consecuencia de lo anterior, se requiere a la mencionada poderdante, para que constituya apoderado judicial que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
790a896eddb6b55b21ec384a3a4a15ae014ef872a401a697e2cf3cb701783154
Documento generado en 25/02/2021 04:29:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>